

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 1/2024 “OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)” -CONTR 2024 61106

En la Sala de Reuniones (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:30 horas del día 3 de junio de 2024, se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para analizar la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. en relación al expediente de contratación denominado “**OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)**” - **CONTR 2024 61106**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

JOSÉ LUIS MARTÍN VEGA. JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad, **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.**

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa otorga un plazo de 3 días naturales a AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. al objeto de que dentro del plazo otorgado, proceda a subsanar, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, defecto detectado

| | | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO | 06/06/2024 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmS6VGSU6JR8TW7JWV8YX92SLTG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



por la Mesa de Contratación en la documentación presentada y que ha sido considerado por sus componentes de carácter subsanable, que a continuación se indica:

- Documentación acreditativa de disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil con franquicia máxima de 500€, conforme al apartado 13 del anexo I.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ | 06/06/2024 | PÁGINA 2/2 |
| | MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmS6VGSU6JR8TW7JWV8YX92SLTG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |